

DECLARACIÓN ANUAL Preparación de Cierres

- Si eres asalariado declara cuando quieras y Hacienda te devuelve.
- Si tus ingresos son solo por salarios y hasta 20 mil pesos por intereses nominales, no necesitas declarar.
- Si eres asalariado y tienes saldo a favor, declara cuando quieras durante el año y Hacienda te devuelve.
- Envía tu Declaración con contraseña; la e.firma es necesaria solo para devoluciones mayores a 50 mil pesos o cuando modifiques tu cuenta Clabe precargada en el caso de devoluciones mayores a 10 mil pesos y menores a 50 mil pesos.
- Si tienes un saldo a favor hasta por 10 mil pesos, declara por teléfono, en cualquier momento del año, y Hacienda te devuelve.
- Si sólo tienes ingresos por salarios, puedes declarar en cualquier momento del año. Si no es así, tu plazo venció el 2 de mayo, pero aún puedes hacerlo; en caso de tener saldo a cargo, debes pagar actualizaciones y recargos.

Valor de la UMA 2017

Establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2017. Vigentes a partir del 1 de febrero de 2017.

Periodo	Valor en Pesos
---------	----------------

Diario	\$ 75.49
--------	----------

Mensual	\$ 2,294.90
---------	-------------

Anual	\$ 27,538.80
-------	--------------

TIPO DE CAMBIO € EURO €

\$19.5310

Noviembre 2017

¿QUIÉNES DEBEN PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL (Personas Físicas)?

Deben presentar Declaración Anual, las personas físicas que hayan obtenido ingresos, entre otros, por los siguientes conceptos:

- ✓ Por prestar servicios profesionales (honorarios)
- ✓ Por rentar bienes inmuebles
- ✓ Por realizar actividades empresariales (comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, silvícolas, de pesca, y de autotransporte), excepto los que tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal.
- ✓ Por enajenar bienes
- ✓ Por adquirir bienes
- ✓ Por percibir salarios
- ✓ Por intereses
- ✓ Otros ingresos, por ejemplo: las deudas condonadas por el acreedor o pagadas por otra persona, por inversiones en el extranjero, por intereses moratorios, y/o por penas convencionales, etc.

También se deben informar en la declaración anual, en su caso, los ingresos que se hayan percibido en el año por los

conceptos y en los montos que se mencionan a continuación, aún cuando ya se haya pagado el o los impuestos correspondientes.

Los ingresos por: préstamos, premios y donativos, que en lo individual o en su conjunto excedan de 600,000 pesos.

Los ingresos exentos del pago del impuesto sobre la renta por herencias o legados y por enajenación de casa habitación, si la suma de los ingresos totales, contenidos en la declaración, es mayor a 500,000 pesos.

TARIFAS ISR

Tarifa aplicable a pagos provisionales

Tarifa para el cálculo de los pagos provisionales que se deban efectuar durante 2017, tratándose de enajenación de inmuebles a que se refiere la regla 3.15.4., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	5,952.84	0.00	1.92
5,952.85	50,524.92	114.29	6.40
50,524.93	88,793.04	2,966.91	10.88
88,793.05	103,218.00	7,130.48	16.00
103,218.01	123,580.20	9,438.47	17.92
123,580.21	249,243.48	13,087.37	21.36
249,243.49	392,841.96	39,929.05	23.52
392,841.97	750,000.00	73,703.41	30.00
750,000.01	1,000,000.00	180,850.82	32.00
1,000,000.01	3,000,000.00	260,850.81	34.00
3,000,000.01	En adelante	940,850.81	35.00

VALOR DE LAS UDIS

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
			1/5.837410	2/5.839662	3/5.841914	4/5.844167
5/5.846421	6/5.848677	7/5.850932	8/5.853189	9/5.855447	10/5.857705	

SALARIOS MÍNIMOS

Establecidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2016. Vigentes a partir del 1 de enero de 2017.

Área geográfica:
ÚNICA
Pesos: \$80.04

TIPO DE CAMBIO DÓLAR

Día	Octubre
2	18.1590
3	18.2337
4	18.2113
5	18.2282
6	18.3060
9	18.5522
10	18.6646
11	18.6327
12	18.7180
13	18.7631
16	18.9008
17	19.0753
18	19.0117
19	18.8869
20	18.8248
23	19.0080
24	19.0489
25	19.2009
26	19.0770
27	19.0960
30	19.1474
31	19.2188

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Para determinar el pago de las contribuciones y sus accesorios, se utiliza el índice nacional de precios al consumidor (INPC) que se da a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y

Geografía e Informática (INEGI) y se publica en el **Diario Oficial de la Federación** en los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda.

Septiembre 2018

*127.912

Publicado: 10/Octubre/2017

* El Banco de México, con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del índice nacional de precios al consumidor y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

TIIE Noviembre 2017

Fecha	TIIE a 28 días	TIIE a 91 días
01-11-2017	7.375000	7.410000
03-11-2017	7.383100	7.407500
06-11-2017	7.374400	7.415800
07-11-2017	7.379800	7.412900

La TIIE se calculará diariamente, para plazos 28, 91 y 182 días, por el Banco de México, con base en cotizaciones presentadas por las instituciones bancarias, mediante un mecanismo diseñado para reflejar las condiciones del mercado de dinero en moneda nacional. Dicho procedimiento requiere cotizaciones de cuando menos seis instituciones. De no reunirse el número de cotizaciones antes señalado, Banxico determinará la TIIE de que se trate, tomando en cuenta las condiciones prevalecientes en el mercado de dinero.

TASAS DE RECARGOS

Las tasas de recargos son publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, para determinar el pago de contribuciones extemporáneas.

Mes	Mora	Prórroga
Ene-Dic	1.13%	0.75%

Desde 2004 hasta la fecha los recargos por mora y por prórroga no han sido modificados.

5 Principales Cambios en la Factura Electrónica 3.3

1 El Timbre Fiscal Digital

<code>



2 El CBB (Código de Barras Bidimensional)



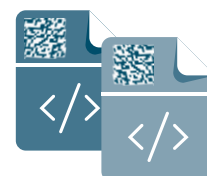
3 Nuevos catálogos de conceptos



4 Encriptación del CFDI



5 Dos nuevos comprobantes: Pagos y Nómina



PASAR UN DÍA SIN TECNOLOGÍA EN LATINOAMÉRICA



Internet, los teléfonos celulares y, en general, las tecnologías digitales se están expandiendo rápidamente en el mundo en desarrollo. De acuerdo con datos del Banco Mundial, más del 40% de la población mundial tiene acceso a Internet y, a la vez, en casi siete de cada 10 hogares ubicados en el 20% de los países más pobres hay un teléfono celular. Es más probable que los hogares más pobres tengan acceso a la telefonía celular que a un inodoro o a agua potable.

Y América Latina no es ajena a esta tendencia. De acuerdo con el informe '*Maximizing Mobile for Development*', ya en 2012, el 98% de la población tenía recepción de señal de celulares, y el 84% de los hogares estaban suscritos a algún

servicio de telefonía móvil. Esto no solo trae más comodidad y conectividad, sino que además influye en el desarrollo humano.

"La telefonía, por ejemplo, puede ayudar a agendar citas médicas y mantener recordatorios, lo cual puede aumentar la asistencia a los centros de salud e influir en la calidad de vida de las personas. Para la educación financiera, los mensajes de celular también son muy útiles, por ejemplo, para promover el ahorro en hogares pobres", comenta Renos Vakis, economista del Banco Mundial.

Por poner el caso de México; en asociación con el Banco Mundial, la compañía *Orbital Insight* trabaja para medir las tasas de pobreza y crecimiento económico. Con

imágenes satelitales y encuestas se puede tener una mejor idea de cuantas personas viven por debajo de la línea de pobreza en México.

Si bien las imágenes satelitales producen resultados menos precisos que las encuestas de hogares, la frecuencia de este tipo de información puede ser mayor, frente a las encuestas que se producen cada cinco años. Esta información es clave para la toma de decisiones en inversiones y la creación de políticas públicas para el desarrollo.

En Perú, Bolivia, Centroamérica y Brasil, los datos, imágenes e información de satélites también han ayudado a prevenir desastres, medir la contaminación del agua o monitorear el nivel del mar.

Con información de www.bancomundial.org

RECUERDA QUE...

- ✓ De **octubre a noviembre** se deben preparar los **cierres de las declaraciones anuales**.
- ✓ En **febrero** se presentan **declaraciones informativas**.
- ✓ En **marzo**, las **personas morales** presentan su declaración anual.
- ✓ Las **personas físicas** presentan sus declaraciones anuales en **abril**.
- ✓ Las **revisiones** de ejercicio anterior se realizan durante el mes de **junio**.

DIRECTORIO

Director General

C.P. y M.I Óscar Fabián Gutiérrez Tenorio

COLABORADORES

Asesoría Contable

L.C. Martha Aída Chávez Anguiano

Asesoría Fiscal

Mtro. C.P. Raúl Ibarra Martínez

Desarrollo de Negocios

L.D.G. Mario Daniel Sandoval Haro

Asesoría Jurídica

Sonia Alejandra Gutiérrez Tenorio

Formación y Diseño

L.D.G. Mario Daniel Sandoval Haro



Órgano Informativo de **Grupo Solfis**
Noviembre 2017 - Prohibida su Venta